

venta y victis de muerros, quinientos de
Paja, y quando ²as ochenta de lena, y quando
el Ayuntamiento en consideracion la gran dificultad
de probar el primer articulo si se da de por
su escasez en este pueblo, al menos sin proponer
nada de dinero para pagalla en aquellos donde
se sepa que la di, o aun en este mismo año que
labradores, que se dan tierra una, u otra fan
para la misma subsistencia de sus ganados
que no se halla a menos dificultad en encontrar
los demas articulos, sino se pague de contado
al precio cont. Finalm. que esta de rigor de
Justicia, que tanto al labrador como al com
ciente, a quien se agria por fuerza sus frutos
de pague de contado, para que pueda atender
a su agricultura, y Comercio, y a la subsistencia
de sus familias, una falta de caridad gravisima
perjuicio al estado: Considerando tambien
los nueve mil, trescientos setenta y tres, entregados
Pedro Ortega de los fondos del Puerto, y Agua de
Caño estan destinados para Voceros de la mar
dader del exercito del Centro, y que la diligencia
se trata en el dia es de la mayor urgencia en
importancia para el mismo exercito: Acordo se
practiquen las medidas eficaces dilig. en sollicitud
la levanta, y demas efectos, ya sea dentro, o fuera
del pueblo, pagandose puntualmente a los mes
cosientes, asi del expresado dinero, que existe
en poder de Pedro Ortega, como del que ayca en
Puerto, y en qualquiera otro fondo pp. y para el
caso de que no se encuentre el suficiente para el
delos expresados efectos, y delos demas,

